

TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS

PLANTILLA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

INFORME ANUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13(3): EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE ARMAS CONVENCIONALES INCLUIDAS EN EL ARTÍCULO 2(1)

Se espera que esta plantilla provisional sea utilizada por los Estados Partes del Tratado sobre el Comercio de Armas que estén preparando su informe anual conforme al Artículo 13(3) del Tratado.

La plantilla tiene dos tablas principales: una para exportaciones y otra para importaciones. Las tablas se elaboran de manera similar para poder incluir un conjunto común de notas explicativas en ambos casos.

El Artículo 5(3) del Tratado expresa que “las definiciones nacionales de cualquiera de las categorías bajo el Artículo 2(1) (a)-(g) no abordarán menos que las descripciones en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas al momento de la entrada en vigor de este Tratado”. Con estos antecedentes, el Anexo 1 reproduce las Definiciones de las categorías I-VII del Registro de las Naciones Unidas al momento de la entrada en vigor del TCA. Para la categoría VIII (armas pequeñas y armas ligeras), se empleó como aproximación la plantilla del Registro de las Naciones Unidas para la presentación voluntaria de informes de esta categoría al momento de la entrada en vigor del TCA.

El Anexo 2 permite que los Estados Partes informantes, si así lo desean, incluyan información más específica sobre las definiciones nacionales de las categorías informadas.

El Anexo 3 incluye dos plantillas para informes cero: uno para exportaciones y otro para importaciones. Pueden utilizarse en lugar de un informe con formato de tabla cuando un Estado Parte no tiene transacciones para informar.

La página de título de la plantilla contiene información sobre el país y la autoridad remitentes, como así también un “índice” con formato de casilla de opción para indicar cuál de los distintos formatos disponibles se incluyó en la presentación nacional. También hay una sección donde el Gobierno informante puede indicar si se retuvo cierta información comercialmente sensible o de seguridad nacional de conformidad con el Artículo 13.3 del Tratado.

En la página de título de cada uno de los cuatro formularios de presentación de informes (exportaciones, importaciones, exportaciones cero, importaciones cero), el Estado debe especificar si el formulario puede ponerse a disposición del público a fin de instruir a la Secretaría del TCA dónde cargar el informe en el sitio web del TCA. Con esto es posible acceder a ciertos formularios y no a otros, lo cual representa otra medida de flexibilidad para los Estados Partes informantes.

Las orientaciones para facilitar la preparación del informe anual pueden encontrarse en el documento [“Presentación de informes sobre exportaciones e importaciones autorizadas o reales de armas convencionales conforme al TCA”](#) (de ahora en adelante, documento de orientación tipo “Preguntas frecuentes” sobre la obligación de presentar informes anuales), que se encuentra en la [sección *Tools and Guidelines*](#) del sitio web del TCA. Este documento fue aprobado por los Estados Partes en la CEP3 como un documento de referencia informativo y abierto para los Estados Partes cuando preparan su informe anual. En la CEP5, los Estados Partes aprobaron varias enmiendas que eran necesarias para reflejar la incorporación de la herramienta de presentación de informes en línea.

GOBIERNO DE: HONDURAS

INFORME ANUAL SOBRE LAS EXPORTACIONES Y LAS IMPORTACIONES DE ARMAS CONVENCIONALES, SEGÚN EL ARTÍCULO 13(3) DEL TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS

INFORME PARA EL AÑO CALENDARIO: 2019

Punto nacional de contacto para el presente Informe:

Nombre:	<i>José Manuel Zelaya Rosales.</i>	Sr. <input checked="" type="checkbox"/>	Sra. <input type="checkbox"/>
Cargo/denominación del trabajo:	<i>Ministro de Defensa</i>		
Organización:	<i>Secretaria de Defensa Nacional</i>		
Teléfono fijo:	<i>(504) 2242-7950</i>		
Teléfono móvil:			
Correo electrónico:	<i>info@sedena.gob.hn</i>		

Fecha del informe:	<i>13 de mayo de 2022</i>
---------------------------	---------------------------

La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA) puede utilizar información relevante de este informe anual como base para elaborar el informe del Estado informante que debe presentarse al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas (UNROCA).	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

Contenido del informe (sírvese marcar según corresponda)		Sí	No
i)	Informe cero sobre la exportación de armas convencionales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii)	Informe cero sobre la importación de armas convencionales	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
iii)	Informe anual sobre la exportación de armas convencionales	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
iv)	Informe anual sobre la importación de armas convencionales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v)	Definiciones nacionales de las categorías de armas convencionales registradas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Alcance del informe	Sí	No
En el informe presentado, se han excluido datos comerciales sensibles o relativos a la seguridad nacional de conformidad con el Artículo 13.3 del Tratado ¹ (De ser así, considere la posibilidad de proporcionar más información de manera voluntaria).	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

PLANTILLA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES ANUALES

16 de julio de 2021

IMPORTACIONES DE ARMAS CONVENCIONALES²

LAS FILAS Y COLUMNAS SOMBREADAS REPRESENTAN INFORMACIÓN QUE VA MÁS ALLÁ DE LA INFORMACIÓN QUE LOS ESTADOS PARTES DEBERÍAN INCLUIR, COMO MÍNIMO, CUANDO INFORMAN SUS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES AUTORIZADAS O REALES

País informante:	HONDURAS	Año calendario: 2019	Fecha límite ³ : 31 MAYO
------------------	----------	----------------------	-------------------------------------

En este informe, se emplea⁴ la siguiente definición del término “importaciones” (marque según corresponda):		
Transferencia física de artículos a través de las fronteras nacionales:	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Transferencia de propiedad:	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Transferencia de control:	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Otra (sírvese hacer una breve descripción a continuación):	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

El presente informe anual sobre las importaciones puede ponerse a disposición del público⁵	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
--	--	-----------------------------

Categoría de armas ⁶ [I-VIII]	Importaciones autorizadas o reales ⁷		Alcance de las importaciones ⁸ (elija una o ambas opciones)		Estado exportador ¹¹	Estado de origen (si no es el exportador) ¹²	Observaciones ¹³	
	Aut.	Reales	Número de artículos ⁹	Valor ¹⁰			Descripción del artículo	Comentarios sobre la transferencia
1	2	3	4	5	6	7	8	9
A. I-VII. Categorías del Registro de las Naciones Unidas¹⁴ (las definiciones nacionales no deberán incluir menos que las definiciones del Anexo 1)¹⁵								
I.	Tanques de combate	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					

PLANTILLA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES ANUALES

16 de julio de 2021

Categoría de armas ⁶ [I-VIII]		Importaciones autorizadas o reales ⁷		Alcance de las importaciones ⁸ (elija una o ambas opciones)		Estado exportador ¹¹	Estado de origen (si no es el exportador) ¹²	Observaciones ¹³	
		Aut.	Reales	Número de artículos ⁹	Valor ¹⁰			Descripción del artículo	Comentarios sobre la transferencia
1		2	3	4	5	6	7	8	9
II.	Vehículos blindados de combate	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
III.	Sistemas de artillería de gran calibre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
IV.	Aeronaves de combate	a) tripuladas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
		b) no tripuladas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
V.	Helicópteros de ataque	a) tripulados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
		b) no tripulados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
VI.	Buques de guerra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
VII.	Misiles y lanzamisiles	a) Misiles, etc.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
		b) MANPADS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
B. VIII. Armas pequeñas y armas ligeras^{16, 17}									
Armas pequeñas (total)¹⁸		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2,533	\$ 973,390.94				
1.	Revólveres y pistolas automáticas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2,127	\$ 661,355.94	Republica Checa, Brasil, Turquía.			
2.	Fusiles y carabinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	406	\$ 312,035.00	Turquía			
3.	Metralletas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
4.	Fusiles de asalto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
5.	Ametralladoras ligeras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						

PLANTILLA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES ANUALES

16 de julio de 2021

Categoría de armas ⁶ [I-VIII]		Importaciones autorizadas o reales ⁷		Alcance de las importaciones ⁸ (elija una o ambas opciones)		Estado exportador ¹¹	Estado de origen (si no es el exportador) ¹²	Observaciones ¹³	
		Aut.	Reales	Número de artículos ⁹	Valor ¹⁰			Descripción del artículo	Comentarios sobre la transferencia
1		2	3	4	5	6	7	8	9
6.	Otras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
Armas ligeras (total)¹⁹		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
1.	Ametralladoras pesadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
2.	Lanzagranadas portátiles, con y sin soporte	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
3.	Cañones antitanque portátiles	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
4.	Fusiles sin retroceso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
5.	Lanzadores portátiles de misiles antitanque y sistemas de cohetes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
6.	Morteros de calibre inferior a 75 mm	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
7.	Otras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
C. Categorías nacionales²⁰ (sírvese especificar en el Anexo 2)									
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						

ANEXO 3 A

INFORME CERO
Exportaciones de armas convencionales¹

País informante:	<i>HONDURAS</i>	Año calendario:	<i>2019</i>
-------------------------	------------------------	------------------------	--------------------

El Gobierno de ***HONDURAS***,

en referencia al Artículo 13(3) del Tratado sobre el Comercio de Armas, por el presente eleva el “informe cero” sobre las exportaciones desde el territorio bajo su jurisdicción. Este informe confirma que

<input checked="" type="checkbox"/>	no han ocurrido exportaciones reales de las armas convencionales nombradas en el Artículo 2(1) del Tratado sobre el Comercio de Armas desde el territorio bajo nuestra jurisdicción en el período de presentación de informes indicado anteriormente.
<input checked="" type="checkbox"/>	no se han emitido autorizaciones de exportación de las armas convencionales nombradas en el Artículo 2(1) del Tratado sobre el Comercio de Armas durante el período de presentación de informes indicado anteriormente.

El presente informe cero sobre las exportaciones puede ponerse a disposición del público⁵	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
---	--	-----------------------------